

PROYECTO DE LEY

Asunto: 162201

Origen: Cámara Senadores - Sartori Piñeyro, Juan José

Análisis: Modifícase el inciso final del artículo 31 de la Ley N° 17.250 del 11 de agosto del 2000, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "La inclusión de cláusulas abusivas y la nulidad de las mismas podrá ser declarada por el Juez de oficio o alegada por todo el que tenga interés en ello y, en tal caso, el Juez integrará el contrato. Si, hecho esto, el Juez apreciara que con el contenido integrado del contrato éste carecería de causa, podrá declarar la nulidad del mismo."

Título: MODIFICACIÓN.ARTÍCULO 31. LEY 17250. RELACIONES DE CONSUMO.DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Entradas

Fecha **Cuerpo** **Carpeta/Año** **Entrada**

05-03-2024	CSS	1207/2024	MODIFICACIÓN.ARTÍCULO 31. LEY 17250. RELACIONES DE CONSUMO.DEFENSA DEL CONSUMIDOR
------------	-----	-----------	---

Comisiones

Comisión

Cuerpo

Carpeta/Año

INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS

CSS

1207/2024

Sesiones

Fecha

Cuerpo

Sesión

Diario Sesión

12-03-2024

CSS

Ordinaria . Sesión:2

Diario Nro.2 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo **Carpeta/Año** **Distribuido**

Texto

CSS	1207/2024	1989/0 CAR PDF	- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Juan Sartori. - Disposición citada
-----	-----------	----------------	--